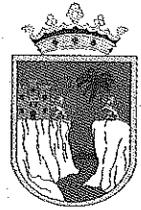




Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 23 de Septiembre de 2015 No. 201

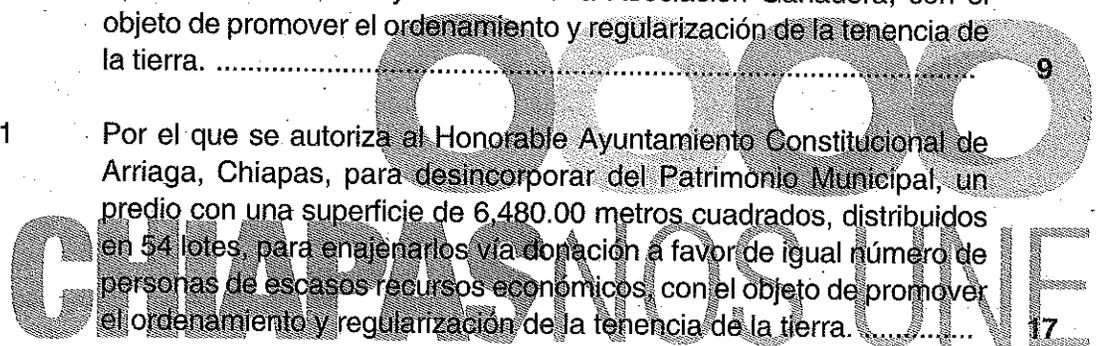
TERCERA SECCION

INDICE

Publicaciones Estatales:

Páginas

Decreto No. 318	Por el que se designa un Concejo Municipal, para el periodo 2015-2018, en el Municipio de Belisario Domínguez, Chiapas.	3
Decreto No. 319	Por el que se designa un Concejo Municipal, para el periodo 2015-2018, en el Municipio de Nicolás Ruiz, Chiapas.	6
Decreto No. 320	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 12,300 metros cuadrados, distribuido en 82 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de 80 personas de escasos recursos económicos y 2 lotes a una Asociación Ganadera, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra.	9
Decreto No. 321	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Arriaga, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con una superficie de 6,480.00 metros cuadrados, distribuidos en 54 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra.	17



Decreto No. 322	Por el que se Autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Mazatán, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal, a Once (11) Unidades Vehiculares, toda vez que se encuentran en estado de inoperatividad.	25
Decreto No. 323	Por el que se Autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal, a Ocho (8) Unidades Vehiculares, toda vez que se encuentran en estado de inoperatividad.	29
Decreto No. 324	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 1,033.19 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción de las oficinas y áreas recreativas del Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, predio ubicado en Boulevard Real del Bosque, del Fraccionamiento Real del Bosque I, de ésta Ciudad.	33
Decreto No. 325	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cintalapa, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un inmueble con superficie de 3,985.35 metros cuadrados, que ocupa las instalaciones de la Terminal de Corto Recorrido, ubicada en 2a. Avenida Norte, entre 5a. y 6a. Calle Poniente, sin número, del Barrio La Candelaria, de dicho Municipio, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, en beneficio de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada "Sociedad Cooperativa de Transporte Organizado Foráneos Dos Valles, de los municipios de Cintalapa y Jiquipilas".	37
Decreto No. 326	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 4,471.01 metros cuadrados, distribuido en 22 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de igual número personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; lotes ubicados en la colonia Evolución, de ese Municipio.	41
Decreto No. 327	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocosingo, Chiapas, para dar de baja del patrimonio municipal, a Cuarenta y Tres (43) vehículos automotores, porque se encuentran en estado de inservibles.	45
Pub. No.1184-A-2015	Punto de Acuerdo: Por el que se declara el 2 de Agosto de cada Año como "Día del Migrante Chiapaneco".	58